



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

**Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002
DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9**

“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

VALOR: Nueve millones sesenta y cinco mil setecientos sesenta y siete pesos m/l 9.065.767 IVA INCLUIDO

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

El rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE, dentro de las actividades y proyectos del año lectivo 2022, en aras del cumplimiento de sus funciones misionales para continuar con la gestión de políticas que brinden condiciones de seguridad, comodidad y estética en la ejecución de actividades académicas adelantadas por la comunidad educativa al hacer uso de sus instalaciones, requiere tener su infraestructura en perfecto estado con el objetivo de cumplir la misión institucional y brindar espacios agradables que permitan una armonía.

Por ende es de vital importancia mantener en buen estado las instalaciones de las sedes. Este mantenimiento de infraestructura no puede ser atendido únicamente a través de mantenimiento tipo preventivo basado en la planeación, puesto que se trata de un tema bastante amplio e imprescindible para el funcionamiento de la institución toda vez que las necesidades surgen de manera inusitada por varias razones, entre estas las ocasionadas por inclemencias del clima y otros fenómenos de la naturaleza. Así mismo, se presentó un notable deterioro, en algunas paredes y sitios de la institución educativa y sus sedes.

Con esta intervención, la Institución Educativa busca mejorar el confort en su ámbito diario, elevar los niveles de calidad, eficacia, eficiencia y efectividad en las tareas que cumple en Pro de la misión Institucional, a su vez presentar una buena imagen de la institución en bien de los estudiantes, docentes, padres de familia y demás personas que acuden a las instalaciones

Por lo expuesto anteriormente se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

Estos elementos se encuentran amparados en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera. La ejecución de nuestros proyectos administrativos y académicos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es por ello vemos que es necesario adelantar este proceso de contratación para el mantenimiento y reparación de techos, canoas, pintada y estucada de paredes, arreglo baños y varios en los distintos espacios de la institución educativa y sus sedes, instalación de access point y televisores en la sede principal y la sede La Gabriela. Este proceso será ejecutado con los recursos de nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

La Institución Educativa Guadalupe en del Municipio de Medellín, realiza este proceso de contratación con base en las necesidades identificadas para lo cual está interesado en recibir propuestas para contratar el mantenimiento y reparación de techos, canoas, pintada y estucada de paredes, arreglo baños y varios en los distintos espacios de la institución educativa y sus sedes, para la realización del objeto de la necesidad descrito anteriormente.

OBJETO:

Es por ello, que requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales y descritas con el objeto de brindar una adecuada atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa, que cumple con sus obligaciones y actividades escolares para la vigencia 2022. La I.E. tiene previsto contratar dichos servicios en las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas detalladas a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
SEDE PRINCIPAL		
1	4,65	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANOA EN LAMINA (ZONA DE PATIO RESTAURANTE) GALVANIZADA CALIBRE 24 MOLDURADA Y SOLDADA EN LAS UNIONES, EMBUDOS, BOQUILLAS, TAPAS, GANCHOS DE FIJACIÓN, PINTURA
2	12,4	DESMONTE Y MONTALE DE TECHO EN LAMINAS POLICARBONATO ALVEOLAR, INCLUYENDO RETIRO DE TECHO EXISTENTE Y MONTAJE NUEVAMENTE. (ZONA DE PATIO RESTAURANTE)
3	18	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RUANAS EN MANTO FOIL EN ALUMINIO, INCLUYENDO MORTERO (ZONA DE PATIO DE RESTAURANTE ESCOLAR)
4	40	LIMPIEZA DE TECHO EN PATIO SALON (40 MTL), INCLUYENDO LA RECOLECCIÓN DE BASURA DE TECHOS, REFORZAR EL FIJAMIENTO DE LAS LAMINAS Y HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA TRABAJO EN ALTURAS
5	40	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RUANAS EN MANO FOIL EN ALUMINIO, INCLUYENDO MORTERO (EN ZONA DE TECHO DEL PATIO SALON)
6	7,7	REPARACIÓN DE TECHO EN TEJA DE BARRO. INCLUYENDO: RETIRO DE MANTO EXISTENTE , RETIRO DE TEJA EXISTENTE, REINSTALACIÓN DE LA MISMA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TEJA (DEL 20%), IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO DE 3MM
7	12	APLICACIÓN DE REVOQUE CON MORTERO 1:4, EN TIENDA ESCOLAR . INCLUYE SUMINISTRO DE LOS MATERILES, FAJAS, RANURAS, FILETES Y TODOS LOS DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCION



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002
DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”

8	25	APLICACIÓN DE ESTUCCO ACRILICO EN TIENDA ESCOLAR SOBRE MUROS REVOCADOS 2 MANOS MINIMO PARA OBTENER UNA SUPERFICIE HOMOGENEA, INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIALES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA APLICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
9	35	APLICACIÓN DE PINTURA A BASE DE AGUA EN PAREDES DE TIENDA ESCOLAR CON VINILO TIPO 1 SOBRES PAREDES REVOCADOS Y/O ESTUCADOS, DOS MANOS O LAS NECESARIAS DILUIDO EN AGUA PROPOCION 1:2
10	1	MANTENIMIENTO DE LAVAPLATOS TIENDA ESCOLAR, INCLUYENDO MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE EMPAQUES DE LLAVE LAVAPLATOS, APLICACIÓN DE SILICONA TRANSPARENTE EVITANDO FILTRACIONES Y SUMINISTRO, COLOCACION DE SIFON EN P
11	1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA SALIDA ELECTRICA EXPUESTA PARA ALUMBRADOEN TUBER EMT 1/2, INCLUYENDO DUCTO EMT, ENCINTADA, CONDUCTORES DE COBRE 12 AWG- CU ,CAJA METALICAS GALVANIZADAS 12*12*5 DE SOBREPONER CON TAPA SUPLEMTO INCLUYE CAJA 4X4. CON TAPA SUPLEMTO 4X2 , DUCTO EMT 1/2, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME . ADAPTADORES TERMINALES. CONDUCTORES DE COBRE 12 AWG Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO
12	1	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA EN PATIO POSTERIOR QUE COLINDA CON COORDINACION, INCLUYENDO REPOSICION DE ESTRUCTURA NECESARIA, LIJADA DE LA ESTRUCTURA Y PINTADA CON PINTURA ESMALTE AZUL
13	10	REPARACION DE CANOA QUE ESTA SOBRE EL PATIO DE LA OFICNA DE COORDINACION, INCLUYENDO LIMPIEZAY COGIDA DE PUNTO DE SOLDADURA EN EMPATES
14	10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RUANAS EN MANO FOIL EN ALUMINIO, INCLUYENDO MORTERO(EN ZONA DE TECHO TERMOACUTICO QUE COINDA CON COORDINACION)
SEDE AGRIPINA		
15	35	APLICACIÓN DE ESTUCCO ACRILICO EN NUEVO SALON 2 PISO SOBRE MUROS REVOCADOS 2 MANOS MINIMO PARA OBTENER UNA SUPERFICIE HOMOGENEA, INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIALES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA APLICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
SEDE LA GRACIELA		
16	1	DESEMBOQUILLADA Y EMBOQUILLADA DE SANITARIO EN BAÑO DE COORDINACION
17	1	REPARACION DE PATAS DE ESTUFA DE 2 PUES EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYENDO COLOCACION DE PUNTOS DE SOLDADURA Y REFUERZO DE 4 ANGULOS 1X1 SOBRE CADA UNA DE LAS PATAS
18	1	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE AULA 803, INCLUYENDO SOLDADURA

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación, encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTOS
1	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

PLAZO: 15 días **despues de la celebración y firma del contrato**

FORMA DE PAGO: Pago de contado después de recibir el servicio a satisfacción

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proponente debere contar con los medios necesarios para la prestación del servicio del objeto.

LUGAR DE EJECUCIÓN: I.E. GUADALUPE

Dirección: Carrera 42 B N° 95A - 23

3. Marco Jurídico.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

INHABILIDADES, IMPEDIMENTOS E INCOMPATIBILIDADES



MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE
Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002
DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”

El establecimiento educativo sólo podrá contratar con personas que NO estén incurso en las inhabilidades, impedimentos, o incompatibilidades establecidas para la contratación con recursos públicos, la cual deberá ser declarada bajo la gravedad de juramento por parte del proponente y/o contratista.

Serán aplicables en los procesos de selección que adelante el establecimiento educativo el régimen de inhabilidades, impedimentos e incompatibilidades legales previstas en la normatividad vigente.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato, previa autorización escrita del establecimiento educativo o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

MATRIZ DE RIESGOS

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el artículo 6 del Acuerdo No. 02 de abril de 2014, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.2.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 y el del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf>

Ver anexo 1

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

ESTUDIO DE MERCADO Y/O SECTOR

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, la ley 715 del 2001 y el decreto 1075 del 2015, el establecimiento educativo elabora los estudios previos del sector para contratar:

Mantenimiento y reparación de techos, canoas, pintada y estucada de paredes, arreglo baños y varios en los distintos espacios de la institución

Y se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

Se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, éstas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos técnicos requeridos por la institución educativa, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

ANÁLISIS DEL MERCADO Y/O SECTOR

Se hace alusión a los procesos de selección adelantados por parte del establecimiento educativo dentro de las vigencias anteriores, y teniendo presente que cuenta con un histórico, para efectos del proceso de selección se realizó el respectivo análisis.

No obstante, en aras de conocer precios actuales la Institución Educativa, realizó análisis de mercado mediante cotizaciones, las cuales forman parte integral del presente documento.

Basándonos en esta última información, el establecimiento tuvo en cuenta la persona natural o jurídica que ha suministrado los bienes y/o prestado sus servicios en contratos con objeto igual o similar al que se requiere y que se relacionan en el análisis de la demanda, de igual manera se tuvo presente las cotizaciones recibidas por parte por parte de las personas y empresas del sector.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La institución Educativa, para cubrir sus necesidades requiere adelantar este proceso de contratación, para lo cual verificó las condiciones particulares que tiene objeto igual o similares a lo requerido por el plantel educativo, como también otras instituciones educativas del orden regional en la página del Secop I.

08	Régimen Especial	Liquidado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA LAS AMERICAS - MEDELLÍN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FÍSICA	Antioquia : Medellín	\$5.596.000,00	Fecha de Liquidación 08-08-2022
INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA No 005 DE 2022	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ -	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	Antioquia : Itagüí	\$9.175.505.496,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 05-08-2022
8-2022	Régimen Especial	Liquidado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CANDELARIA - MEDELLÍN	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LA IE	Antioquia : Medellín	\$16.174.500,00	Fecha de Liquidación 04-08-2022

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con personas naturales o jurídicas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, teniendo en cuenta los precios del mercado, telefónica, virtual o histórico para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

**Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002
DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9**

“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”

1	W MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$	8.799.500	IVA INCLUIDO
2	FELIPE GÓMEZ SUÁREZ	\$	9.078.550	
3	NORBERTO VÉLEZ HERNANDEZ	\$	9.319.250	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$	9.065.767	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$9.065.767 IVA incluido** para las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- En caso de persona jurídica aportar el certificado de existencia y Representación legal. En caso de personas naturales certificado de inscripción en Cámara de Comercio cuando el contratista sea comerciante, con fecha de expedición máxima de 90 días de antelación a la propuesta y que tenga un objeto social relacionado directamente con el objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Planilla pago de seguridad social y certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados
- Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- Certificado de alturas (mantenimiento)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) a nombre del representante legal y de la persona jurídica con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta. (verificación en línea por la I.E.)
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- Certificado de los antecedentes judiciales (Policía Nacional), con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- Certificado de medidas correctivas (RNMC) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- Certificado de consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- Certificado cuenta bancaria
- Visita previa a la institución de precisión de requerimientos
- Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- Resolución de autorización del Ministerio de transporte para prestar servicio escolar.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos técnicos y específicos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente.



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**
Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002
DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar de manera física o por vía correo electrónico, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de envío de las mismas.

El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Medellín, martes, 8 de noviembre de 2022



Wualis Ignacio Arroyo Martínez
Rector